

CONSTANCIA SECRETARIAL: 09-08-2021. En la fecha, paso el proceso de la referencia a Despacho del Señor Juez para informarle que: 1. Por auto anterior se designó como curadora *ad-litem* a la Abogada ISABEL CRISTINA BERNI HOYOS, a quien se le envió el oficio respectivo por correo electrónico, y lo recibió de manera exitosa el pasado 18/04/2021. 2. A la fecha, ya transcurrieron ampliamente, en silencio, los 5 días de que disponía la togada para manifestar su aceptación o excusarse. Sírvasse proveer.



MARCELA LEÓN HERRERA  
SECRETARIA -5



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio.	2107
PROCESO:	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO:	<a href="#">170014003001-2019-00582-00</a> (Expediente digital)
DEMANDANTE:	INMOBILIARIA RODRIGUEZ WELGOS
DEMANDADO:	ROBINSON JAVIER PATIÑO Y OTROS

Vista la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 (numeral 7º) y 375 (numeral 8º) del C.G.P., SE REQUIERE A LA ABOGADA ISABEL CRISTINA BERNI HOYOS, [crisberni3@gmail.com](mailto:crisberni3@gmail.com) para que dentro de los 5 días siguientes al recibido de la comunicación del presente auto, manifieste su aceptación del nombramiento como curadora *ad-litem* de la parte demandada, la cual es de forzoso cumplimiento de acuerdo con la norma que se transcribe a continuación del C.G.P.

“Artículo 48. *Designación.*

Para la designación de los auxiliares de la justicia se observarán las siguientes reglas:

(...) 7. La designación del curador *ad-litem* recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las

sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente”.

En el evento que la profesional del derecho nombrada pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio. Comuníquese por Secretaría del presente requerimiento, advirtiéndole que deberá manifestar su aceptación dentro de los 5 días siguientes al recibido de la comunicación del nombramiento, el cual es de forzoso cumplimiento

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Fernando Gutiérrez Giraldo', written in a cursive style.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-08-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria